Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OPERADOR	CONSORCIO ALIMENTAR 2025
NIT	901908911-1
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE CARLOS MARTINEZ LENGUA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.053.002.804
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINE AMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL-L4.
LOTE N°	4
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
CONTRATO N°	006 DEL 23 DE ENERO DE 2025
OTRO SI I	MODIFICANDO LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO (FORMA DE PAGO)
OTRO SI II	AL CONTRATO No. 006 DEL 23 DE ENERO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 17.092.793.520
VALOR ADICIONADO	$1.627.459.898
VALOR TOTAL	$18.720.253.418
CDP	No77 DEL 23 DE ENERO DE 2025 - $ 67,556,191,000.00, 639 DEL 4 DE JUNIO DE 2025 Y 665 DEL 13 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 5 DEL 24 DE ENERO DE 2025 – NO. 4960 DEL 18 DE JUNIO DE 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	90 DIAS
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	11
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	101
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
POLIZA	**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

	AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
No. 7544101142879	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1.709.279.352,00	27/01/2025	20/10/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	3.418.558.704,00	27/01/2025	20/10/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	854.639.676,00	27/01/2025	20/06/2028
No. 7540101053981	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	854.639.676,00	27/01/2025	20/06/2025
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			
NUMERO DEL ACTA	06			
FECHA DEL ACTA	16/07/2025			
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **OTROSÍ I MODIFICATORIO AL CONTRATO 006 DEL 23 DE ENERO DE 2025**			

CONSTANCIAS

En Turbaco, a los 16 días del mes de julio de 2025, se reunieron el Representante Legal del operador FELIPE CARLOS MARTINEZ LENGUA y el Supervisor del contrato JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ, con el objeto de autorizar el sexto pago parcial con base en el contrato y *al otro si I Modificatorio al contrato 006 del 23 de enero de 2025, referente a la forma de pago, A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor: I) la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos II) Haber iniciado la entrega material de raciones a los estudiantes focalizados del PAE. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, una vez sea contabilizada el número de raciones entregadas en cada mes del calendario escolar, contabilizadas para cada uno de los meses del año en los que se ejecute el plazo del contrato, a partir del segundo mes de ejecución, en los siguientes valores porcentuales:*

Segundo mes de ejecución	***Tercer mes de ejecución***	***Cuarto mes de ejecución***	***Quinto mes de ejecución***	***Sexto mes de ejecución***
20% del valor del contrato	*20% del valor del contrato*	*20% del valor del contrato*	*10% del valor del contrato*	*10% del valor del contrato*

Cada pago se cancelará de acuerdo al número de raciones entregadas cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, de tal manera que las prestaciones (raciones alimentarias) no entregadas durante el mes que se ejecuta se descontarán del valor a cancelar de manera porcentual, donde el 100% del valor del mes, corresponderá al 100% de las raciones que se debieron entregar, o porcentualmente a la entrega real de las mismas a los estudiantes titulares de derecho del PAE.

- ✓ El operador cumple con las condiciones estipuladas en el otro si I modificatorio en cuanto al sexto pago:

CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumple con el suministro de las raciones por cada lote adjudicado, de acuerdo a la priorización y focalización definida por los actores del PAE	X	
Cumple con las obligaciones descritas en el contrato	X	

- ✓ El contrato tuvo una duración inicial de noventa (90) días calendario, culminando el 11 de junio de 2025, No obstante, mediante la suscripción del contrato y de los otros si, se autorizó la ampliación del plazo de ejecución por siete (7) días calendario adicionales para el mes de junio, con el objetivo de:

 - Dar cumplimiento al calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación, el cual establece por medio de resolución 2990 de 2024:

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

PERIODO SEMESTRAL	SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES				
	DESDE		HASTA		DURACIÓN (En semanas)
1°	Enero	27	Abril	13	11 semanas
	Abril	21	Junio	22	09 semanas
2°	Julio	14	Octubre	05	12 semanas
	Octubre	13	Diciembre	07	08 semanas
TOTAL SEMANAS					40 SEMANAS

Ejecutar los recursos disponibles que no se habían comprometido en su totalidad debido a inejecuciones previas, donde el operador continuó prestando el servicio de alimentación escolar de acuerdo con las condiciones técnicas y contractuales pactadas inicialmente.

- ✓ Por lo anterior esta acta corresponde a la liquidación de 14 días comprendidos entre el 1 de junio y el 20 de junio, sin embargo, el operador presenta inejecuciones en días y/o en cantidad de raciones entregadas teniendo en cuenta la matricula reportada en el SIMAT y o eventualidades presentadas en las sedes educativas.
- ✓ De acuerdo al modificatorio en el sexto mes de ejecución se debe cancelar el 10% del valor total del contrato, sin embargo, el operador hace entrega por mas dia de lo estipulado inicialmente, por lo cual se cancela de acuerdo a lo realmente entregado relacionado con la modalidad de pago:
- ✓ El operador durante la ejecución del contrato desde el 27 de enero hasta la fecha de la presente acta ha venido teniendo inejecuciones, de la siguiente manera

MESES	VALOR DE INEJECUCIONES
ENERO	$ 438.719.505
FEBRERO	$ 346.158.099
MARZO	$ 209.468.741
ABRIL	$ 64.806.864
MAYO	$ 412.105.074
JUNIO	$ -
TOTAL	$ 1.471.258.283

- ✓ Con los soportes anteriormente mencionados, además del 10% liquidado de acuerdo a la modalidad de pago, se liquida las raciones realmente entregadas por el operador en los días de atención en el mes de junio
- ✓ De acuerdo al ofrecimiento presentado por el operador en la propuesta, este realiza el intercambio de modalidad de Ración industrializada a la modalidad Comida caliente Transportada, previa autorización del equipo PAE de la Secretaria de Educación, esta modalidad se liquida al valor equivalente de la modalidad Preparado en sitio AM/PM.

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

- ✓ El operador realizó entregas de raciones en los establecimientos educativos de acuerdo a los cupos asignados y a las modalidades de 457.519 en el mes de junio, de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	CCT	JORNADA REGULAR	JU TIPO ALMUERZO	RI
ACHI	140	24584	15386	36400
ARENAL		21385		
MONTECRISTO		2646	2170	22246
MORALES	406	32270		20790
PINILLOS		30116	3458	14380
SAN JACINTO DEL CAUCA	182	8386		9184
SAN PABLO	1443	30589	1209	11154
SANTA ROSA DEL SUR		42259	22120	15380
SIMITI		28308	10682	3920
TIQUISIO		8624		37702
Total general	**2.171**	**229.167**	**55.025**	**171.156**

- ✓ El acumulado de raciones entregadas por meses y tipos de ración que el operador ha entregado se muestra a continuación:

TIPO DE RACION	CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS CONTRATADAS	VALOR DE LA RACIÓN DE ACUERDO A LA MODALIDAD	RELACION DE RACIONES ENTREGADAS/DIAS PROYECTADOS PARA ENTREGA						
			ENERO / 5 DIAS	FEBRERO / 20 DIAS	MARZO/20 DIAS	ABRIL/17 DIAS	MAYO/21 DIAS	JUNIO /14 DIAS	TOTAL
PS JR	15.396	$ 5.276	73.945	309.401	319.239	282.771	314.926	229.167	1.529.449
RI	13.011	$ 5.762	0	231.740	239.148	212.328	244.508	171.156	1.098.880
JU	5.090	$ 6.625	17.975	72.121	77.023	65.464	73.906	55.025	361.514
CCT	-	$ 5.276	315	1.280	3.104	2.805	3.067	2.171	12.742
TOTAL	33.497		92.235	614.542	638.514	563.368	636.407	457.519	3.002.585

- ✓ El operador presenta 11.439 raciones no entregadas de acuerdo a lo contratado para este periodo, lo que equivale a un 0.35% de inejecución en el periodo reportado.

En el informe del supervisor se evidencia que:

- ✓ El operador hizo entrega de raciones a los estudiantes focalizados, las cuales se encuentran certificadas por el rector
- ✓ El operador hace entrega del informe de ejecución mensual, el cual contiene las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y las estipuladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE, el cual contiene: Cumplimiento parcial del plan de calidad ofrecido en la propuesta, Suministro de raciones, Relación del equipo de trabajo, Entrega de dotación, Resultados microbiológicos.
- ✓ El operador realiza el cambio de modalidad ofrecida en la propuesta de ración industrializada a comida caliente transportada.
- ✓ El operador presenta las planillas y la relación de las raciones entregadas por días.
- ✓ El operador realiza el pago de la seguridad social de sus empleados

ESTADO FINANCIERO

a. VALOR DE LAS RACIONES

El valor de las raciones dispuesto por la ETC Bolívar se muestra a continuación:

Modalidad	Precio
PREPARADO EN SITIO - JORNADA UNICA (RACION TIPO ALMUERZO)	$6.625
RACION INDUSTRIALIZADA – JORNADA REGULAR	$5.762
PREPARADO EN SITIO AM/PM - JORNADA REGULAR	$5.276
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	$5.276

b. ESTADO DE PAGOS

ESTADO DE PAGOS PARCIALES				
ITEMS	**CONCEPTO**	**VALOR DEL PRESENTE ACTA**	**VALOR PAGADO**	**VALOR POR CANCELAR**
A	1er Pago Parcial (20%)	$ 3.418.558.704	$ 3.418.558.704	$ 0
B	2do Pago Parcial (20%)	$ 2.885.263.546	$ 2.885.263.546	$ 0
C	3er Pago Parcial (20%)	$ 3.257.886.445	$ 3.257.886.445	$ 0

D	4to pago parcial (20%)	$ 3.382.052.791	$ 3.382.052.791	$ 0
E	5to Pago Parcial (10%)	$ 1.546.403.366	$ 1.546.403.366	$ 0
F	6to Pago Parcial	$ 2.381.360.857	$ 0	$ 2.381.360.857
G	Saldo por ejecutar	$ 1.848.727.709	$ 0	$ 0
H	Totales	$ 18.720.253.418	$ 14.490.164.852	$ 2.381.360.857

c. FUENTE DE FINANCIACIÓN

	No.	FUENTE	RUBRO	VALOR
REGISTRO PRESUPUETAL	05	PAE Alimentación	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 2.381.360.857

Se deja constancia que el supervisor revisó y verificó los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (ley 789 de 2002 Art 50), encontrándose al día en sus pagos.

Así mismo se certifica que se recibió a satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato correspondiente a la ejecución del programa de alimentación escolar.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

1. Factura original del pago.
2. Certificación Bancaria.
3. Acta de Inicio del Contrato.
4. Contrato
5. Pólizas
6. RP- CDP
7. Certificación de pago de Parafiscales.
8. Informe de ejecución

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	ACTA DE PAGO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

9. Reporte del ICA
10. RUT

Se deja plana constancia de que el contratista y el contratante, manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial, conforme a lo estipulado en el contrato, se firma a los 16 días del mes de julio de 2025.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

FELIPE CARLOS MARTINEZ LENGUA
Representante Legal - operador